



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU - JAPON

N° 381-2015-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 25 de del 2015

Visto el Expediente 15-INR-11859-01 que contiene el Informe N° 393-2015-OP-INR con el cual la Oficina de Personal remite a la Oficina Ejecutiva de Administración la planilla de incentivos laborales, del personal Administrativo perteneciente al SUBCAFAE del INR correspondiente al mes de Noviembre del 2015; elaborada en aplicación a la Directiva Administrativa N° 008-DEA-INR-2003 aprobada con Resolución Directoral N° 287-2003-SA-DG-INR

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, de fecha 02 de Marzo del año 2003, se aprueba la Directiva "Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, en virtud a los Decretos de Urgencia N° 088-2001, 046-2002 y Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA, se establecen la escalas de incentivos y estímulos por Unidad Ejecutora.

Que, asimismo, el literal c) del artículo 3º, del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que constituye, entre otros recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, con Resolución Directoral N° 298-2014-SA-DG-INR, de fecha 07 de Noviembre del año 2014 se Aprueba la Adecuación de Incentivos de conformidad con el Plan de Trabajo del SUBCAFAE aprobado mediante Resolución Directoral N° 130-2014-DG-INR correspondiente al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU - JAPON.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2008-EF/93.01, se Aprueba la Directiva N° 002-2008-EF/93.01 denominada "Criterios para la preparación y presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria Elaborados por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo-CAFAES" de las entidades del Sector Público; la cual establece los criterios de preparación y presentación de la información financiera y económica de la gestión de los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo (CAFAE) de las entidades del sector público, así como la información de las transferencias de recursos que por cualquier fuente recibió el CAFAE de la propia entidad;

Que, en tal sentido, de acuerdo con el Informe N° 0347-2015-OP-INR, resulta necesario, aprobar una transferencia de recursos al SUBCAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios el monto de S/230,003.00 (Doscientos treinta mil tres y 00/100 Nuevos Soles), para el mes de Noviembre del año 2015, destinado al otorgamiento, de incentivos laborales al personal administrativo, montos que no exceden lo programado para el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; Resolución Directoral N° 002-2008-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 002-2008-EF/93.01, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;



II..

Estando a lo informado por la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración; y

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Transferencia de Fondos a la Cuenta Corriente vigente del SUB-CAFAE del INR correspondiente al mes de Noviembre del 2015, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, cuyo monto asciende a la suma de S/.230,003.00 (Doscientos treinta mil tres con 00/100 Nuevos Soles), como a continuación detallo:

Específica de Gasto: 2.1.11.21

Concepto	Fuente de Financiamiento		Total
	R.O	R.D.R	
Incentivo Unico	230,003.00	-	230,003.00
			-
TOTAL	230,003.00	-	230,003.00



Artículo 2º.- La ejecución de la transferencia, estará a cargo de la Oficina de Economía.-----

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes y a las Oficinas Ejecutivas de Administración, Planeamiento Estratégico, Control Institucional, Oficina de Economía, Personal y Equipo de Remuneraciones para los fines de Ley.-----

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebeza Torres" AMISTAD PERU-JAPON

MR. JULIA MONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(a)
CMP 15706 / RNE 7393

C.C.

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Control Institucional
- () Oficina de Economía
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Sub Cafae

JMC/MAPP/VHJQ

